



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número: RR-2018-394-E-UNC-REC

CORDOBA, CORDOBA
Miércoles 18 de Abril de 2018

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:55736/2016

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita se declare fracasada la Licitación Pública Nº 33/17: "NUEVA PLANTA DE BIOTECNOLOGÍA (EBT) 1º ETAPA UNC – CONICET" (RR Nº 2204/2017) y autorización para efectuar un nuevo llamado a los efectos de realizar la obra: "2º LLAMADO – NUEVO EDIFICIO PARA PLANTA DE BIOTECNOLOGÍA (EBT) 1º ETAPA UNC – CONICET" y;

CONSIDERANDO:

Que el acto se llevará a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas nro. 13064 y sus modificatorias y la Ordenanza HCS 10/12;

Que a fs. 160 luce dictamen de Evaluación donde la Comisión designada considera inadmisibles las ofertas presentadas por L&A CONSTRUCCIONES SRL y ING. ARNALDO KHOHN CONSTRUCCIONES SRL por no reflejar valores aceptables mínimos para el Capital de Trabajo;

Lo informado a fs. 237 por la Secretaría de Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 62340,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Declarar fracasada la Licitación Pública 33/17: "NUEVA PLANTA DE BIOTECNOLOGÍA (EBT) 1º ETAPA UNC – CONICET" que fuera autorizada mediante RR nro. 2204/17, por el motivo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 2º.-Autorizar a efectuar un nuevo llamado a los efectos de realizar la obra: "2º LLAMADO - NUEVO EDIFICIO PARA PLANTA DE BIOTECNOLOGÍA (EBT) 1º ETAPA UNC – CONICET", invirtiendo en ello la suma total de \$ 7.210.345 (Pesos siete millones doscientos diez mil trescientos cuarenta y cinco) e imputación Laboratorio de Hemoderivados, Dep. 09, Progr. 34, Subprogr. 00, Proy. 00, Actividad 01, F.12, Inciso 4, Part. Princ. 2, Part. Parcial 1. El gasto será afrontado con fondos del Laboratorio de Hemoderivados.

El monto total equivale a 293 M.O.P.

ARTÍCULO 3°.-Autorizar la venta de legajos en la suma de \$ 5.047 (Pesos cinco mil cuarenta y siete).

ARTÍCULO 4.- Conformar la Comisión Evaluadora con las siguientes personas: María Paula Herrera, Claudia Izquierdo, Carolina Armesto (titulares) y Susana Almirón, Emiliano Pereyra y Mario Ubino (suplentes).

ARTÍCULO 5.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Subsecretaría de Planeamiento Físico.

sl

Digitally signed by TERZARIOL Roberto Enrique
Date: 2018.04.17 17:01:59 ART
Location: Ciudad de Córdoba

ROBERTO E TERZARIOL
Secretario
Secretaría General
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by JURI Hugo Oscar
Date: 2018.04.18 13:01:08 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Hugo Juri
Rector
Rectorado
Universidad Nacional de Córdoba